



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "ACTIVIDADES  
TURISTICAS EN LA CIUDAD, A TRAVES DE LA  
DIRECCION DE TURISMO - 2018".-

EXENTO

DECRETO N° 9919 /2018.-

ARICA, 06 DE JULIO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 187, de fecha 25 de Junio de 2018, de la Dirección de Turismo, que solicita revisión de programa denominado "ACTIVIDADES TURISTICAS EN LA CIUDAD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE TURISMO - 2018"; Ordinario N° 1027, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12279, de fecha 05 de Julio de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, un municipio al servicio de la comunidad, permite establecer acciones concretas en el ámbito turístico por un bien a la ciudadanía con el sustento de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Artículo 4°, en sus letras a) La educación y la cultura, e) El turismo el deporte y la recreación, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, además de fomentar la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, mediante expresiones culturales y del patrimonio, logrando así los conocimientos y respeto por nuestra comuna.
- b) Dentro de sus funciones principales contempla el buen desarrollo del turismo en la comuna, por lo cual tiene la obligación de realizar actividades turísticas para la comunidad, por tal motivo, se requiere contratar personal con la función específica de guías por el Casco Histórico de la Ciudad y el Borde Costero contemplando una entrega de 200 volantes semanalmente, potenciando a la ciudadanía de Arica con conocimientos turísticos en cuanto a la información, educación, patrimonio propio y cultural; lo que justifica la aprobación del programa denominado "ACTIVIDADES TURISTICAS EN LA CIUDAD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE TURISMO - 2018";

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ACTIVIDADES TURISTICAS EN LA CIUDAD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE TURISMO - 2018", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
I.1.- NOMBRE	: PROGRAMA ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO - 2018.
I.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de Dirección de Turismo.
I.3.- LUGAR	: Borde Costero de la Ciudad.
I.4.- FECHA	: Mes de Julio 2018.
I.5.- COBERTURA	: COMUNA DE ARICA, COMERCIO Y TURISTAS QUE VISITAN LA COMUNA.
I.6.- PROGRAMA	: La municipalidad es una institución pública, la cual trabaja en beneficio de su comuna, y dentro de sus funciones principales contempla el buen desarrollo del turismo en la comuna, por lo cual tiene la obligación de realizar actividades turísticas para la comunidad. por tal motivo, se requiere contratar personal con la función específica de guías, quienes apoyaran la labor establecida en los objetivos del presente.
II.- FUNDAMENTOS	: Un municipio al servicio de la comunidad, permite establecer acciones concretas en el ámbito turístico por un bien a la ciudadanía con el sustento de la LEY 18.695, "LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", Artículo 4°, en sus letras a) <i>La educación y la cultura</i> , e) <i>El turismo el deporte y la recreación</i> , l) <i>El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</i> . Fomentar la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, mediante expresiones culturales y del patrimonio, logrando así los conocimientos y respeto por nuestra comuna. Participar de eventos culturales, educativos y recreativos, fomentando y enfatizando otras formas de incentivar a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, acercando la gestión municipal a las solicitudes de los diferentes sectores turísticos de la ciudad, manteniendo activo algunos de los patrimonios culturales de la comuna de Arica. Además, los Guías contratados estarán prestando servicios de walking tours, entre los sectores de Casco Histórico de la Ciudad y Borde Costero, esto en funciones a que los guías turísticos son esenciales para la comunidad, ya que es la persona física que proporciona información al turista nacional o extranjero, orientando e informando mediante salidas constantes sobre el patrimonio turístico, cultural y de los atractivos relacionados con el turismo especializado de carácter local.

	<p>La Ciudad de Arica y su clima en la temporada de invierno es apto para desarrollar estas actividades en beneficio de la comunidad, presentándose en la comuna un tipo de turismo como es de Sol y Playa.</p> <p>El Objetivo del Guía a contratar es realizar una ruta guiada por el Casco Histórico de la Ciudad y el Borde Costero contemplando una entrega de 200 volantes semanalmente y cumplir con los objetivos del programa. Además, las visitas al borde costero de grupos de estudiantes, tercera edad y otros en los sectores, trabajando todos los días de lunes a domingo.</p>
III.-OBJETIVO GENERAL	<p>Potenciar a la ciudadanía de Arica con conocimientos turísticos en cuanto a la información, educación, patrimonio propio y cultural.</p>
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de información turística y de sustentabilidad a la comunidad, a fin de generar un mayor conocimiento de nuestros recintos y patrimonios.  <u>N° de ejemplares entregados en la comunidad</u> x100%  N° de ejemplares producidos  Meta: 100% de lo planteado.   Medio de verificación: Se implementa un registro de información y material. Se realizará registro fotográfico.</li> <li>Contribuir al desarrollo cultural y turístico de los sectores de la ciudad.  <u>N° de actividades realizadas</u> x 100%  N° de actividades planificadas  Meta: 100% de lo plantado.   Medio de verificación: registro fotográfico y/o lista de visitantes registrados.</li> </ul>
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos en personal de honorarios  Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:   - Robinson Alexis Hernán Berríos Choque, RUT: 18.787.807-1  Dirección: Pobl. Carlos Ronni. PSJ. Agustín Caballero #2337  *Funciones: Guía para Walking Tours en el Casco Histórico de la Ciudad y Borde Costero. del 01/07/2018 al 31/07/2018.  Por un monto mensual a Honorario de \$368.000  (Total \$368.000)</li> <li>- Angélica Virginia Contreras Araos, RUT: 12.211.117-2  Dirección: Pobl. Rancagua, PJE. Islas Salas y Gómez #1975  *Funciones: Guía para Walking Tours en el Casco Histórico de la Ciudad y Borde Costero. del 01/07/2018 al 31/07/2018.  Por un monto mensual a Honorario de \$368.000  (Total \$368.000)</li> <li>- Leticia del Carmen Milla Gutiérrez, RUT: 9.029.205-6  Dirección: Psje. Pucón #862 Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez.  *Funciones: Guía para Walking Tours en el Casco Histórico de la Ciudad y Borde Costero. del 01/07/2018 al 31/07/2018.  Por un monto mensual a Honorario de \$368.000  (Total \$368.000)</li> <li>- Fabiola de los Ángeles Álvarez Álvarez, RUT: 16.592.361-8  Dirección: Agustín Marín #3717 Pobl. Chinchorro Oriente II.  *Funciones: Guía para Walking Tours en el Casco Histórico de la Ciudad y Borde Costero. del 01/07/2018 al 31/07/2018.  Por un monto mensual a Honorario de \$368.000  (Total \$368.000)</li> </ul>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos asignados a la cuenta.  Cuenta: 21.04.004.005 "Honorarios departamento de turismo"  ÁREA DE GESTIÓN 6: "Programas Culturales"</p>
VII.- SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 PROGRAMAS CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

N°	NOMBRE	FUNCION	RENTA MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	ROBINSON ALEXIS HERNÁN BERRÍOS CHOQUE RUT: 18.787.807-1 Por un monto mensual a honorario de: \$368.000.- Julio 2018	Guía de Walking Tours, en el Casco Histórico y Borde Costero de la ciudad en la temporada de invierno.	\$368.000	01/07/2018 HASTA 31/07/2018  44 hrs. semanales	\$368.000

2	<b>ANGELICA VIRGINIA CONTRERAS ARAOS</b> RUT: 12.211.117-2 Por un monto mensual a honorario de: \$368.000.- <b>Julio 2018</b>	Guía de Walking Tours, en el Casco Histórico y Borde Costero de la ciudad en la temporada de invierno.	\$368.000	01/07/2018 HASTA 31/07/2018  44 hrs. semanales	\$368.000
3	<b>LETICIA DEL CARMEN MILLA GUTIERREZ</b> RUT: 9.029.205-6 Por un monto mensual a honorario de: \$368.000.- <b>Julio 2018</b>	Guía de Walking Tours, en el Casco Histórico y Borde Costero de la ciudad en la temporada de invierno.	\$368.000	01/07/2018 HASTA 31/07/2018  44 hrs. semanales	\$368.000
4	<b>FABIOLA DE LOS ANGELES ALVAREZ</b> RUT: 16.592.361-8 Por un monto mensual a honorario de: \$368.000.- <b>Julio 2018</b>	Guía de Walking Tours, en el Casco Histórico y Borde Costero de la ciudad en la temporada de invierno.	\$368.000	01/07/2018 HASTA 31/07/2018  44 hrs. semanales	\$368.000

El monto del Programa es de \$ 1.472.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-